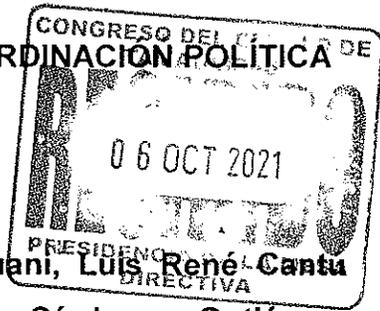




GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

JUNTA DE COORDINACION POLITICA



**HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA:**

Los suscritos Diputados **Armando Javier Zertuche Zuani, Luis René Cantu Galván, Edgardo Melhem Salinas, Gustavo Adolfo Cárdenas Gutiérrez,** Presidente e integrantes de la Junta de Coordinación Política de la Sexagésima Quinta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, respectivamente, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 58, fracción V; y 64, fracción I, de la Constitución Política local; 29, párrafo 1; 31, párrafos 1 y 2; 32, párrafo 1, incisos a) y h); 34, párrafo 2, inciso e); 59, párrafo 1; 60; y 93, párrafos 1, 2, y 3, inciso c), de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, promovemos ante este Pleno Legislativo la siguiente **Propuesta de Punto de Acuerdo mediante el cual se nombra Titular de la Secretaría General de la Sexagésima Quinta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas,** con base en las siguientes:

**CONSIDERACIONES**

**PRIMERO.** Que para la organización técnica y administrativa prevista en la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, dicho ordenamiento establece en su artículo 59, que este Congreso Local cuenta con una Secretaría General, la cual será el área administrativa que le compete la coordinación y ejecución de las tareas que permitan el mejor cumplimiento de las funciones parlamentarias y la atención eficiente de las necesidades administrativas y financieras.

**SEGUNDO.** Que tomando en cuenta la jerarquía administrativa antes referida, a partir del nombramiento del Titular de la Secretaría General, se articula la integración de los servicios técnicos y administrativos del Congreso, necesarios para el buen desarrollo de las actividades que por disposición constitucional y legal, atañen al Poder Legislativo del Estado de Tamaulipas.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

**TERCERO.** Que a la Junta de Coordinación Política, como órgano que refleja la expresión plural de este Congreso y en cuyo seno se impulsan los entendimientos y convergencias políticas para la concertación de acuerdos, corresponde conforme a la parte procedimental prevista en la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, en su artículo 60, párrafo segundo, la facultad de proponer al Pleno Legislativo el nombramiento de la persona Titular de la Secretaría General por el término de la Legislatura, mismo que deberá ser aprobado por el voto de la mayoría de los Diputados presentes.

**CUARTO.** Que tomando en cuenta lo previsto en el artículo 34, párrafo segundo, de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, es atribución del Presidente de la Junta de Coordinación Política presentar, a este órgano, la propuesta de nombramiento al cargo de Titular de la Secretaría General del Congreso del Estado, en favor del **Maestro Ausencio Cervantes Guerrero**.

**QUINTO.** Que por consenso de este órgano de dirección política, la propuesta de referencia, ha recaído en el profesionista antes aludido, mismo que de manera satisfactoria reúne la totalidad de los requisitos establecidos en el artículo 60, párrafo tercero, de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado de Tamaulipas y que posee la experiencia y capacidad suficientes para desempeñar dicho encargo.

**SEXTO.** Que la experiencia y capacidad para desempeñar dicho encargo antes referida, puede constatarse con la siguiente reseña curricular y con las documentales públicas que a continuación se detallan:



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

El Profesionalista de referencia nació en Reynosa, Tamaulipas, el 3 de diciembre de 1972, realizó sus estudios profesionales en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, de la Universidad Autónoma de Tamaulipas, en Ciudad Victoria, Tamaulipas, como Licenciado en Derecho; cuenta con Maestría en Derecho Fiscal, plan extramuros de la Universidad Valle de México, Campus Reynosa, Tamaulipas; asimismo cuenta con Diplomado en Derecho Fiscal, por la Unidad Académica Multidisciplinaria "Francisco Hernández García" de la Universidad Autónoma de Tamaulipas en Ciudad Victoria, Tamaulipas.

En el ámbito profesional en el sector público se ha desempeñado como Auxiliar Administrativo en la Presidencia Municipal de Cd. Victoria, Tamaulipas, en el área de Regidores; Asesor de Diputados en el H. Congreso del Estado de Tamaulipas durante las LIV y LV Legislaturas, del año 1994 a 1998; Jefe de la Unidad de Diligenciación Foránea dependiente de la entonces Administración Local de Recaudación de Reynosa. Supervisión y Realización de Actos de Notificación-Verificación y del Procedimiento Administrativo de Ejecución, del año 2002 al 2008; Jefe de Departamento de Ejecución "2", en la entonces Administración Local de Recaudación Reynosa, dependiente del Servicio de Administración Tributaria. Supervisión de Personal en el Proceso de Elaboración de los documentos y actos relacionados con el Procedimiento Administrativo de Ejecución, del año 2008 al 2011; Subadministrador Desconcentrado de Recaudación "5", en la Administración Desconcentrada de Recaudación de Tamaulipas "4", (Reynosa), dependiente del Servicio de Administración Tributaria del año 2011 al 2019; Encargado de la Unidad Jurídica y de Apoyo Administrativo en la Delegación Tamaulipas de la Secretaría de Bienestar de julio de 2019 al 30 de septiembre del 2021.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

En el sector privado, se ha desempeñado como Abogado postulante en Derecho Electoral; Supervisor de Línea de Producción en TRW del Norte, Cd. Reynosa, Tamaulipas, Superintendente C. Pedro González García, de 1999 a 2001. Supervisor de Calidad en TRW del Norte, Cd. Reynosa, Tamaulipas, Jefa Supervisora C. Digna Calderón, en 1999.

Además, ha colaborado en la Universidad Tamaulipeca en la Ciudad de Reynosa, Tamaulipas; en la Universidad Valle de México, Campus Reynosa y Campus Matamoros, Tamaulipas, impartiendo tanto a nivel licenciatura como maestría, las siguientes asignaturas: Derecho Electoral y Práctica Forense en Derecho Fiscal; Economía Política I; Derecho Administrativo; Derecho Internacional Privado; Derecho Municipal; Derecho Fiscal; Derecho Penal; Delitos Especiales en Materia Fiscal; Sistema Nacional de Coordinación Fiscal; Juicio de Amparo en Materia Fiscal; Problemas Económicos, Políticos y Sociales. Además de haber tenido participaciones como ponente con el tema "Consecuencias Jurídicas de los Contribuyentes No Localizados, en la XIV Semana de tópicos fiscales, del Instituto Mexicano de Contadores Públicos en Matamoros".

Por cuanto hace a los requisitos para el cargo aludido, la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas dispone en su artículo 60, párrafo tercero, los siguientes, mismos que se acreditan con la documentación que a continuación se describe:

REQUISITOS	ACREDITO PRESENTANDO
a) Ser mexicano;	Copia certificada del acta de nacimiento número 347, libro 2 de la Oficialía 0001 del Registro Civil del Estado de Tamaulipas, expedida en fecha 28 de



*aprobado en*

	septiembre de 2021, en la que señala que la persona propuesta nació en la Ciudad de Reynosa, Tamaulipas, el 3 de diciembre de 1972.
b) Estar en pleno goce de sus derechos políticos y civiles;	Copia certificada ante Notario Público de Credencial para votar con fotografía con número de folio IDMEX1301480139, expedida por el Instituto Nacional Electoral; y, con constancia de no inhabilitación con número de oficio CG/SCYA/DRSP/2021/1290 expedida por la Dirección de Responsabilidades y Situación Patrimonial del Gobierno del Estado, en fecha 4 de octubre de 2021.
c) Haber cumplido 30 años de edad;	Copia certificada del acta de nacimiento número 347, libro 2 de la Oficialía 0001 del Registro Civil de Reynosa, Tamaulipas, expedida en fecha 28 de septiembre de 2021, en la que señala que la persona propuesta nació en la Ciudad de Reynosa, Tamaulipas, el 3 de diciembre de 1972.
d) Contar con título profesional de abogado o licenciado en derecho legalmente expedido;	Copias Certificadas ante Notario Público de Título Profesional de Licenciado en Derecho expedido por la Universidad Autónoma de Tamaulipas, y de Constancia del grado de Maestro



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

*[Firma manuscrita]*

	en Derecho Fiscal, expedida por la Universidad del Valle de México; y de cédula profesional número 7413015, expedida por la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública.
e) Acreditar conocimientos y experiencia para desempeñar el cargo, y	Curriculum Vitae del cual deriva la semblanza curricular contenida en la presente propuesta.
f) No haber sido condenado por delito intencional que ameritara pena privativa de la libertad.	Constancia de NO ANTECEDENTES PENALES con folio 072751 expedida con fecha 4 de octubre de 2021, por la Dirección de Control de Procesos de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas.

En tal virtud, con lo anteriormente referido queda debidamente acreditado que el **Maestro Ausencio Cervantes Guerrero**, propuesto al cargo de referencia, cuenta con las capacidades, aptitudes y experiencia necesaria para dirigir los trabajos de coordinación y ejecución de las tareas parlamentarias, al frente de la Secretaría General de este Poder Legislativo.

En virtud de lo anterior y considerando el alto interés por resolver sobre este aspecto de la organización técnica y administrativa del Congreso, sometemos a su consideración, el siguiente proyecto de:



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

**PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE NOMBRA AL MAESTRO AUSENCIO CERVANTES GUERRERO COMO TITULAR DE LA SECRETARÍA GENERAL DE LA LXV LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS.**

**ARTÍCULO PRIMERO.** Se nombra al **Maestro Ausencio Cervantes Guerrero**, como Secretario General de la LXV Legislatura Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, por el término de la misma.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** El servidor público a que se refiere el presente Punto de Acuerdo, deberá rendir la protesta ante el Pleno Legislativo con fundamento en lo dispuesto en los artículos 58 fracción XXXVII y 158 de la Constitución Política.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

## TRANSITORIO

**ARTÍCULO ÚNICO.** El presente Punto de Acuerdo entrará en vigor a partir de su expedición y será publicado inmediatamente en el Periódico Oficial del Estado.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

Dado en la Sala de reuniones de la Presidencia de la Junta de Coordinación Política del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, al día 5 del mes de octubre del año dos mil veintiuno.

**JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA  
DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS**

**PRESIDENTE**

**DIP. ARMANDO JAVIER ZERTUCHE ZUANI  
COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO  
DE MORENA**

**DIP. LUIS RENÉ CANTÚ GALVÁN  
COORDINADOR DEL GRUPO  
PARLAMENTARIO DEL PARTIDO  
ACCIÓN NACIONAL**

**DIP. EDGARDO MELHEM SALINAS  
COORDINADOR DE LA FRACCIÓN  
PARLAMENTARIA DEL PARTIDO  
REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL**

**DIP. GUSTAVO ADOLFO CÁRDENAS GUTIÉRREZ  
REPRESENTANTE DEL PARTIDO  
MOVIMIENTO CIUDADANO**

*HOJA DE FIRMAS DE LA PROPUESTA DE PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE NOMBRA TITULAR DE LA SECRETARÍA GENERAL DE LA LXV LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS.*